



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición interno, fase de promoción interna, para cubrir 1 plaza de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio. Especialidad de Biosanitaria, grupo III, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2026.

Por Resolución de fecha 17 de marzo de 2026 se declara desierto el concurso-oposición interno, fase de traslado, para cubrir una plaza de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio. Especialidad Biosanitaria, Grupo III, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2026.

Al declararse desierto el concurso-oposición, fase de traslado, para cubrir una plaza de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio. Especialidad Biosanitaria, Grupo III, es de aplicación la base Primera.1 de la Resolución de 19 de febrero de 2026, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se convoca concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna para la plaza indicada.

De conformidad con la base cuarta.1 de la Resolución de 19 de febrero de 2026, del Rectorado de la Universidad de León,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 80 del Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición interno, fase de promoción interna, para la provisión de una plaza de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, especialidad Biosanitaria, Grupo III, de la Universidad de León.

Segundo.– Publicar que no constan aspirantes excluidos al proceso selectivo.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web (unileon.es/actualidad/convocatorias).

Tercero.– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la omisión de las listas.

Quinto.– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Sexto.– Las alegaciones presentadas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán resueltas en la Resolución del Rectorado que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos, en la que se publicará la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

León, 20 de marzo de 2026.

El Gerente,
(P.D. Res. 06/11/2025;
B.O.C. y L. 12/11/2025)
Fdo.: LUIS JAVIER MEDIERO OSLÉ